



*Ministerio de Hacienda
Despacho de la Ministra
San José, Costa Rica*

16 de octubre del 2018
DM-2362-2018

Señores y Señoras Magistrados
Corte Suprema de Justicia

Estimados señores y señoras

Reciban un respetuoso saludo. Como es de su conocimiento, el país atraviesa actualmente una delicada situación en materia fiscal que ha puesto en riesgo la estabilidad económica del Estado y de todos los hogares.

La crisis fiscal se ha materializado y urge, de todos nosotros, una respuesta digna de los más puros ideales del ser costarricenses. Esa idea de que juntos debemos afrontar los retos y que todos debemos aportar, en la medida de nuestras capacidades, es el sacrificio que la situación demanda.

En ese sentido, el expediente 20.580 Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas es la respuesta que, producto de un proceso de análisis político y legislativo, incorpora una serie de reformas que buscan atacar los problemas fiscales que hoy nos ocupan. Cuenta con cuatro capítulos, el primero que transforma el actual impuesto de ventas, por el Impuesto al Valor Agregado. Este constituye la evolución necesaria en la gestión de un impuesto al consumo y que se aplica en prácticamente en todos los países del mundo. En segundo lugar, un capítulo de reforma a la Ley del Impuesto sobre la Renta, que incorpora nuevos tramos al impuesto al salario, unas normas para fortalecer la lucha contra la evasión y la elusión y una nueva cédula de impuesto a las ganancias de capital. El tercer capítulo es sobre el empleo público y este en general lo que pretende es normar el pago de anualidades, los pagos por dedicación exclusiva y prohibición, así como el tratamiento de los puntos por carrera profesional. Y, por último, un capítulo de Regla Fiscal, que busca implementar un mecanismo para desacelerar el crecimiento del gasto corriente del gobierno central y sus instituciones.

A propósito de diferentes inquietudes que representantes del Poder Judicial han manifestado en medios de comunicación, quisiera referirme a 2 elementos importantes del proyecto:

•Tel 2284-5154 • www.hacienda.go.cr

En primer lugar, en cuanto a la rectoría de MIDEPLAN en materia de evaluación del empleo público, el proyecto es claro en señalar que esta rectoría se ejerce con las excepciones respectivas. En ese sentido sé que existe voluntad de las y los diputados la voluntad de presentar una interpretación auténtica que garantice absoluta independencia del Poder Judicial en materia de evaluación de desempeño.

En cuanto a la posibilidad de que el proyecto afecte la independencia del Poder Judicial al regular la aplicación de determinados pluses, quisiera señalar de manera respetuosa que el proyecto no afecta o elimina la potestad del Poder Judicial de modificar su escala salarial o modificar los salarios bases. De modo que, si el Poder Judicial considerara que es necesario aumentar el salario de algún funcionario, tiene toda la potestad y autonomía para hacerlo. Particularmente, si el Poder Judicial considera que, ante la regulación de la dedicación exclusiva o las anualidades, es necesario incrementar el salario de algún funcionario, puede hacerlo al amparo de su independencia en materia salarial.

Me permito reiterarles que el nivel de endeudamiento pone en un alto riesgo todo el funcionamiento de la economía nacional. El proyecto 20580 nos permite garantizar los recursos para financiar los diferentes poderes del Estado, entre ellos el Poder Judicial. De no contar con este proyecto la capacidad del Estado para afrontar sus obligaciones está en riesgo. Hoy, más que nunca, Costa Rica necesita el concurso de todos los habitantes, para asegurar que esta reforma sea aprobada y podamos acometer, ahora sí, con la tranquilidad que se requiere la reforma que nos permita mantener el Contrato Social que le ha permitido a este país, paz, igualdad y solidaridad.

Atentamente,

Rocío Aguilar Montoya
Ministra de Hacienda